

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 453 – 2025

Fecha:	12	De	Noviembre de 2025
GRADO DE RESPONSABILIDAD			
Mediante la suscripción de la presente Acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.			
INFORMACION DEL CONTRATO			
ACEPTACIÓN DE OFERTA No.	No. 453 del 29 de Mayo del 2025		
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL TOLIMA		
CONTRATISTA	GOLDKING S.A.S.		
NIT o C.C	900571420-4		
REPRESENTANTE LEGAL	CELMIRA OSPINA VERGARA		
NIT o CC	CC. 28.718.490 DE ESPINAL		
SUPERVISOR	ING. RICARDO JOSE GUTIERREZ PARRA Director Administrativa de Infraestructura		
CLASE	ACEPTACIÓN DE OFERTA		
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO Y SERVICIO DE INSTALACION DE REPUESTOS, ACEITES, FILTROS Y LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA EN PRO DEL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA.		
VALOR DEL CONTRATO	EL VALOR DEL CONTRATO ES POR LA SUMA DE TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$331.518.447) IVA INCLUIDO – MONTO AGOTABLE, SIN FORMULA DE REAJUSTE DE PRECIOS, AMPARADO CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.2025000461 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2025.		
PLAZO DE EJECUCION	EL PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO SERA DE CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION DEL CONTRATO. PARA SU LEGALIZACION SE REQUIERE EL REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACION DE LAS GARANTIAS REQUERIDAS. EL PLAZO DE EJECUCION NO PODRA SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.		
FECHA DE INICIO	04/06/2025		
ACTA PARCIAL N° 1	23/07/2025		
VALOR ACTA PARCIAL N° 1	TRESCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M.CTE (\$307.878.210,00)		
ACTA N° 2 Y FINAL	23/10/2025		
VALOR ACTA FINAL	VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M.CTE (\$23.640.237,00)		
FECHA DE EXPEDICION DE POLIZA	28/10/2025		
VIGENCIA DESDE	29/05/2025		
VIGENCIA HASTA	29/03/2026		

CONSIDERANDO

Que en el municipio de El ESPINAL representado legalmente por el Alcalde por **WILSON GUTIERREZ MONTAÑA** y **JUAN FELIPE LOZANO BARON** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.497.006 de Ibagué, en condición de SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, grado 02, SECRETARIO DE PLENACION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE, conforme a la delegación en materia de contratación para efectuar como ORDENADOR DEL GASTO, quien para efectos del acta se llamara **CONTRATANTE** y **GOLDKING S.A.S.**, identificada con nit No. 900571420-4, quien para efectos de la presente Acta se llamara **CONTRATISTA** se suscribió la aceptación de oferta No. 453 del 29 de Mayo de 2025, cuyo Objeto es "**CONTRATAR EL SUMINISTRO Y SERVICIO DE INSTALACION DE REPUESTOS, ACEITES, FILTROS Y LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA EN PRO DEL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA.**" Se suscribe la presente acta con base en las siguientes condiciones:

1. Que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000461 DEL 12/03/2025 por **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$331.518.447,00)**.
2. Que se suscribió aceptación de oferta No. 453 del 29 de Mayo de 2025, por un valor de **Trescientos treinta y un millones quinientos dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos m/cte. (\$331.518.447,00)** y mediante previa aprobación de póliza de cumplimiento para el contrato inicial de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. N° CMZ-100013440, con fecha de expedición 03 de Junio de 2025.
3. Que el 04 de Junio del 2025, el ING. RICARDO JOSE GUTIERREZ PARRA, Director Administrativo de infraestructura, como supervisor del presente contrato y la señora CELMIRA OSPINA VERGARA en calidad de representante legal de la empresa contratista GOLDKING S.A.S., se reunieron para suscribir entre las partes, acta de inicio de la aceptación de oferta No. 453 del 29-Mayo-2025.
4. Que Según póliza de cumplimiento del contrato inicial actualizada con COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. N° CMZ-100013440, con fecha de expedición 03 de JUNIO de 2025 y acta de aprobación de las garantías por parte de la dirección administrativa de contratación, se suscribió garantía a favor del municipio, con las siguientes discriminaciones.



ASEGURADORA	Nº DE POLIZA	AMPARO	FECHAS DE AMPARO	
			DESDE	HASTA
POLIZA EMISION ORIGINAL				
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	CMZ-100013440	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/05/2025	29/03/2026
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	CMZ-100013440	CALIDAD DEL SERVICIO	29/05/2025	29/03/2026

5. Que se suscribió Acta Parcial No.1 de fecha 23/07/2025 del contrato 453 de 2025 en el cual se aprobó un pago parcial por valor en recursos económicos de **TRESCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (\$307.878.210,00) M.CTE.**
6. Que se suscribió Acta Final de fecha 23/10/2025 del contrato 453 de 2025 en el cual se aprobó el pago final por valor en recursos económicos de **VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$23.640.237,00) M/CTE.**
7. Que se suscribió Acta de Justificación de un (1) ítem no previsto con fecha 28/10/2025 el cual no alteró y/o modificó el valor inicial del contrato.
8. Que Según póliza de cumplimiento del contrato actualizada con COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. N° CMZ-100013440, con fecha de expedición 28 de OCTUBRE de 2025 y acta de aprobación de las garantías por parte de la dirección administrativa de contratación, se suscribió garantía a favor del municipio, con las siguientes discriminaciones.

ASEGURADORA	Nº DE POLIZA	AMPARO	FECHAS DE AMPARO	
			DESDE	HASTA
POLIZA EMISION ORIGINAL				
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	CMZ-100013440	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/05/2025	29/03/2026
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	CMZ-100013440	CALIDAD DEL SERVICIO	29/05/2025	29/03/2026

9. Se aportan los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de los impuestos correspondientes de estampillas pro cultura, pro adulto mayor, tasa pro deporte y recreación.
10. Que el 27 de Octubre del 2025, el ING. RICARDO JOSE GUTIERREZ PARRA, Director Administrativo de infraestructura, como supervisor del presente contrato, autorizaron acta de giro para pago de Acta de recibo final por un valor de \$.23.640.237,00 por el 100,00% del avance físico y financiero contra entrega de los ítems acordados como entregables en la aceptación de oferta inicial.

DESARROLLO FINANCIERO:

La entidad canceló el 100.00% del valor total del contrato una vez el supervisor verificó la ejecución de este y el contratista cumplió con todos los requisitos establecidos en el contrato N° 453 de 2025.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 331.518.447,00	
VALOR ACTA PARCIAL No. 1		\$ 307.878.210,00
VALOR ACTA FINAL		\$ 23.640.237,00
SUMAS IGUALES	\$ 331.518.447,00	\$ 331.518.447,00

En virtud de lo anterior:

ACUERDAN:

- Dar por liquidada la aceptación de oferta No 453 del 2025 y en consecuencia suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL.
- De esta manera, se declara por cumplida la labor culminando las obligaciones señaladas en la aceptación de oferta No 453 del 2025 encontrándose a paz y salvo por todo concepto.
- El pago correspondiente a esta liquidación bilateral es de \$ 331.518.447,00 de acuerdo con verificación de la ejecución de este y liquidación del contrato correspondiente al 100,00% del avance físico y financiero sobre el valor final del contrato.
- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el supervisor del contrato a satisfacción.
- En la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.


Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima.
Conmutador: (+57 608) 2390314
Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748
línea anticorrupción: (+57) 018000919748
contactenos@elespinal-tolima.gov.co
www.elespinal-tolima.gov.co

- El contratista manifiesta que la Entidad cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.
- Mediante la suscripción del Acta de liquidación bilateral del contrato, se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a calidad del servicio prestado; en consecuencia, el Contratista se obliga a proporcionar a la Secretaria de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente –ALCALDIA MUNICIPAL DEL ESPINAL – TOLIMA toda la información referente al contrato de obra cuando la entidad lo solicite; igualmente apoyará a la ALCALDIA MUNICIPAL DEL ESPINAL TOLIMA para soportar técnica y administrativamente los requerimientos que se deban adelantar al contratista cuando se presentaren falencias u observaciones que puedan afectar los productos de los estudios entregables.

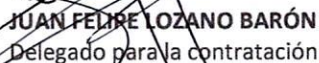
En consecuencia, dan por liquidado definitivamente el presente Contrato, a los Doce (12) días en el mes de Noviembre del 2025.



ING. RICARDO JOSÉ GUTIÉRREZ PARRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR



CELMIRA OSPINA VERGARA
REPRESENTANTE LEGAL
GOLDKING S.A.S.



JUAN FELIPE LOZANO BARÓN
Delegado para la contratación
CONTRATANTE

Proyecto: Carlos Alejandro Nuñez Arteaga/ Contratista Dirección Administrativa de Infraestructura
Revisó: Ricardo José Gutiérrez Parra/Director Administrativo de Infraestructura
Aprobó: Juan Felipe Lozano Barón/Secretario de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente